



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Comparación de Precios de Obras No.CP-CPJ-07-2018, celebrada el día trece(13) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), para la construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble, Barahora.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN
1	PRELIMINARES
2	MOVIMIENTO DE TIERRA
3	HORMIGÓN ARMADO
4	MUROS DE BLOQUES
5	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE
6	TERMINACIÓN TECHO
7	INSTALACIONES SANITARIAS
8	CÁMARA SÉPTICA 2.50 X 1.7 X 2.50 (EN TIERRA)
9	CISTERNA 5,000 GLS 3.20 X 3.00 X 2.00 (EN TIERRA)
10	TERMINACIÓN PISO
11	REVESTIMIENTO
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
13	PORTAJE
14	VENTANAS
15	PINTURA
16	VERJA FRONTAL, POSTERIOR Y LATERAL DERECHA
19	MISCELÁNEOS

NOTA: Las partidas se presentan en forma de resumen, el detalle de cada una de ellas se encuentra en el Listado de Cantidades anexo.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número diez (10) de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **Único Punto** fueron invitadas once (11) personas físicas: 1) Abideilis Feliz Cuevas; 2) Carlos Eduardo Acosta Medina; 3) Daniel Pérez Cuello; 4) Nelson Casimiro Oller Javier; 5) José Antonio Mejía Objio; 6) Juan Robert Méndez Pérez; 7) Laimer Ramón Corniell; 8) Mary Peña Florián; 9) Massiel Hayde De Los Santos Cuello; 10) Pablito Medina Acosta; 11) Ramón Encarnación Florentino; y catorce (14) empresas: 1) Comkas Constructora, S.R.L.; 2) Construcciones Pérez (CONSPER), S.R.L.; 3) Ferreras Ariza Construcciones, S.R.L.; 4) Guatrex Construction, S.R.L.; 5) Metal mats, S.R.L.; 6) Brendy y Laimer Constructora S.R.L.; 7) Constructora Moya Duran, S.R.L.; 8) Ingeniería Vial Estructural Hidráulica Eléctrica (INVEHESA), S.R.L.; 9) Constructora Bisonó Ortiz & Asociados, S.R.L.; 10) Grupo Modesto, S.A.; 11) Malespín Constructora, S.R.L.; 12) Constructora Campos, S.A.; 13) Brea & Matos Constructores, S.R.L.; 14) WDM, S.R.L.; además de enviar dichas invitaciones, esta Comparación de Precios de Obras se publicó en el Portal Institucional.

A la visita informativa, requisito que resulta ser de carácter obligatorio según lo establecido en el numeral 3.14 del pliego de condiciones, asistieron nueve (9) personas físicas: 1) Pablito Medina Acosta; 2) Ramón Encarnación Fl.; 3) Abideilis Feliz Cuevas; 4) Ing. Eliseo Guerrero; 5) Massiel De Los Santos; 6) Meregildo De Jesús Martínez; 7) Ing. Ernesto Pérez Feliz; 8) Yenniss J. Valdez Castillo De De La Rosa; 9) Víctor Ml. Ferreras; y ocho (8) Empresas: 1) Constructora Electromega, S.R.L.; 2) Comkas Constructora; 3) Sosa, S.R.L.; 4) Cleanext Dominicana, S.R.L.; 5) EDINSA, S.R.L. 6) Sosa y Almonte, Ingenieros y Servicios; 7) SIESCO, S.R.L.; y 8) FERRACONSA;

A la apertura de sobres celebrada ante la notario público Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé, en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se inscribieron en el formulario de registro de participantes (anexo) seis (6) personas físicas: 1) Ramón Encarnación; 2) Ing. Víctor Ml. Ferreras A.; 3) Ing. Meregildo De Js. Martínez; 4) Ing. Eliseo Guerrero; 5) Yenniss Valdez; y 6) Abideilis Feliz C.; y dos (2) empresas: 1) Constructora Pérez; y 2) EDINSA, S.R.L.

En el proceso de verificación de la documentación a presentar, tanto del sobre A como del sobre B, ante la notario público Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé, los miembros del Comité de Compras y Licitaciones y los demás oferentes, fue descalificada la oferta de la empresa Constructora Pérez, S.R.L., debido a que a esta empresa le faltaban los estatutos sociales de la empresa, las copias de las cédulas de identidad de dos de los socios de la empresa, así como las dos certificaciones de no antecedentes penales, correspondientes a esos mismos socios, tampoco presentó los estados financieros y bancarios, planos para ejecución de la obra, y el cronograma de trabajo, resultando estos últimos no subsanable. Las propuestas que quedaron habilitadas para ser recibidas luego de haber verificado los documentos tanto del sobre A y del sobre B, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron las siguientes:

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa y/o Persona Física	RNC	Fecha de Presentación de la Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
ING. VÍCTOR M. FERRERAS (OFERENTE A)	018-0036021-4	13/08/2018	RD\$7,610,079.76	RD\$7,610,080.25	N/A



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

ING. MEREGILDO DE JESÚS MARTÍNEZ (OFERENTE B)	018-0006587-0	13/08/2018	RD\$7,664,585.29	RD\$7,664,585.32	N/A
ARQ. ABILEIDIS FELIZ CUEVAS (OFERENTE C)	018-0043661-8	13/08/2018	RD\$7,736,813.97	RD\$7,736,809.30	N/A
ING. ELISEO GUERRERO (OFERENTE D)	001-0182024-9	13/08/2018	RD\$7,877,817.89	RD\$7,877,810.02	N/A
ING. RAMÓN ENCARNACIÓN FLORENTINO (OFERENTE E)	018-0030452-7	13/08/2018	RD\$7,966,456.93	RD\$7,966,455.04	N/A
ING. YENNISS J. VALDEZ CASTILLO DE LA ROSA (OFERENTE F)	068-0005599-5	13/08/2018	RD\$8,365,319.63	RD\$8,365,316.27	N/A
EDINSA, SRL. (OFERENTE G)	130-41587-2	13/08/2018	RD\$11,439,752.02	RD\$11,439,752.04	N/A

NOTA: Empresas marcadas con (*): El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establecen los numerales 3.12 y 3.17 del Pliego de Condiciones.

En virtud de la evaluación técnica y económica, se arrojaron los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Empresa	EVALUACIÓN TÉCNICA		Monto Oferta Económica	EVALUACIÓN ECONÓMICA		Puntuación Total (1+2)
	Porcentaje (%)	Puntuación (1)		Porcentaje (%)	Puntuación (2)	
ING. VÍCTOR M. FERRERAS (OFERENTE A)	76.48	22.94	RD\$7,610,079.76	N/A	N/A	N/A
ING. MEREGILDO DE JESÚS MARTÍNEZ (OFERENTE B)	96.95	29.099	RD\$7,664,585.29	100.00	70.00	99.09
ARQ. ABILEIDIS FELIZ CUEVAS (OFERENTE C)	54.85	16.46	RD\$7,736,813.97	N/A	N/A	N/A
ING. ELISEO GUERRERO (OFERENTE D)	66.67	20.00	RD\$7,877,817.89	N/A	N/A	N/A
ING. RAMÓN ENCARNACIÓN FLORENTINO (OFERENTE E)	N/A	N/A	RD\$7,966,456.93	N/A	N/A	N/A
ING. YENNISS J. VALDEZ CASTILLO DE LA ROSA (OFERENTE F)	80.00	24.00	RD\$8,365,319.63	91.62	64.14	88.14
EDINSA, SRL. (OFERENTE G)	98.18	29.45	RD\$11,439,752.02	67.00	46.90	76.35

Los oferentes A, C y D no alcanzaron el porcentaje mínimo en la evaluación técnica de sus propuestas, por lo que no fueron consideradas para la evaluación económica, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en su numeral 11.6



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

sobre Criterios de Evaluación de Oferta Económica cuando dice: “Solo se evaluarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan obtenido en la evaluación de la oferta técnica un puntaje igual o superior al ochenta por ciento (80%)”. En cuanto al oferente E, sus propuestas no fueron evaluadas, ni en lo técnico ni en lo económico debido a que no presentó las copia de los dos (2) últimos estados financieros y dos (2) últimos estados bancarios, tampoco presentó las certificaciones que avalen su experiencia en obras civiles, no obstante habersele otorgado un plazo de setenta y dos (72) horas contados a partir de la fecha de apertura para presentar estos documentos en calidad de subsanables.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar el informe de evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 11.9 del Pliego de Condiciones que establece: "La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a garantías, calidad y tiempo de entrega".

El Comité de Compras y Licitaciones luego del análisis del informe de evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, ha ponderado que si bien es cierto que el **ING. MEREGILDO DE JESÚS MARTÍNEZ**, cumple con los requerimientos técnicos y presupuestarios, en fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), le fue adjudicado la construcción del Juzgado de Paz de Duvergé, Independencia, correspondiente a la Comparación de Precios No. CP-CPJ-06-2018, no menos cierto es, que esta construcción al igual que el Juzgado de Paz de Vicente Noble, Barahona, coinciden en el mismo tiempo de realización y entrega, lo que imposibilita que ambos proyectos sean realizados a la vez por una persona física. Es importante destacar que ambos juzgados deben ser entregados en un plazo no mayor a seis (6) meses luego de haber recibido el avance establecido en el numeral 4.10 del Pliego de Condiciones.

Por lo antes expuesto, el Comité de Compras y Licitaciones Públicas ponderó la siguiente oferente que cumple con todos los requisitos y las condiciones generales que figuran en el Pliego de Condiciones en cuanto al plan de ejecución, cronograma, experiencia, personal clave, evaluación técnica y económica y la que resulta más conveniente para los intereses de la Institución.

El Comité de Compra y Licitaciones de conforme a lo expuesto anteriormente, mediante Acta **DECIDE**:

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La Comparación de Precios de Obras No. CP-CPJ-07-2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble, Barahona, a la persona física **ING. YENISS JOSEFINA VALDEZ CASTILLO DE DE LA ROSA**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en cuanto al plan de ejecución, cronograma, experiencia del oferente y al personal clave para la obra, según la evaluación técnica y económica realizada por el Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial y la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, y resulta ser la más conveniente a los intereses de la institución de acuerdo a la relación idoneidad-calidad- precio, para un total general de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$8,365,319.63), impuestos incluidos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Empresa	RNC	Precio Total	Renglones adjudicados
ING. YENNISS JOSEFINA VALDEZ CASTILLO DE DE LA ROSA	068-0005599-5	RD\$8,365,319.63	En su totalidad

Condiciones de pago: Según el numeral 4.10 del Pliego de Condiciones, se entregará un avance del 20% del monto total contratado, el cual será entregado en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la firma del contrato y la presentación de la Garantía de Avance a favor del Consejo del Poder Judicial. Los pagos se realizarán según las cubicaciones presentadas por el contratista, así como revisadas y aprobadas por el Departamento de Ingeniería del Consejo del Poder Judicial.

Entrega: El plazo de ejecución para este proyecto será de no menor de cinco (5) meses ni mayor a seis (6) meses, conforme al numeral 11.5 del Pliego de Condiciones.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Directora General de Administración y Carrera Judicial
Miembro

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Dirección Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)